

AUTO No. 473

DE

103 MAY 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE E INICIA TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS.**

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, en uso de sus facultades delegadas por la Resolución No. 407 del 30 de junio de 2016, emanada por la Dirección General y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado bajo No. ER2654 de fecha 17 de abril de 2018, el Alcalde del Municipio de Somondoco Boyacá, identificado con NIT 800.029.826-5, presentó ante CORPOCHIVOR documento en medio magnético, el cual contiene el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, para evaluación por parte de ésta Corporación, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 1433 de 2004.

Que una vez evaluado el documento, se evidencia que cumple con los requisitos iniciales exigidos por la Corporación, para la evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.

Que en razón a lo anterior, se inicia el trámite solicitado, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones legales:

El numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que a través de la Resolución 1433 del 13 de Diciembre de 2004, se establece el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) la cual dispone en su artículo 1º: "Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.", con el objeto de avanzar en el saneamiento y manejo de vertimientos.

Que en virtud de lo anterior,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR e INICIAR** la solicitud de evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, presentado por el Municipio de Somondoco Boyacá, identificado con NIT 800.029.826-5.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, designar un profesional idóneo, para que proceda a revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, presentado por el Municipio de Somondoco.

**ARTÍCULO TERCERO: DECLÁRESE** abierto el expediente No. **PSMV 001 - 18.**

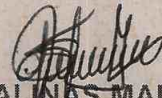
**ARTÍCULO CUARTO:** La admisión de ésta evaluación no obliga a Corpochivor a otorgar la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, que requiere el peticionario.

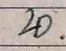


**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido del presente auto al Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, German Ricardo Robayo Heredia, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.281.066 de Guateque.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE** el presente auto en el Boletín Oficial de CORPOCHIVOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ANA CELIA SALINAS MARTIN**  
Subdirectora de Gestión Ambiental

|   | Nombres y Apellidos      | Cargo, Dependencia                | Firma   | Fecha         |
|---|--------------------------|-----------------------------------|---|---------------|
| Proyectado por:   | Lorena Daza Lesmes       | Abogada S.G.A.                    |  | Abril de 2018 |
| Revisado Por:   | Karen Perilla Novoa      | Coordinadora Proyecto 303         |  | Abril de 2018 |
| Revisado y Aprobado para Firma Por:   | Ana Celia Salinas Martin | Subdirectora de Gestión Ambiental |  | Abril de 2018 |
| No Expediente:  | PSMV 001 – 18.           |                                   |   |               |
| Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación. |                          |                                   |   |               |